



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 169/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el combate o batalla del Tumusla fue el último enfrentamiento con fuerzas regulares durante la independencia de Bolivia y uno de los últimos encuentros de las Guerras de Independencia Hispanoamericana. Esta Batalla se libró el 1 de abril de 1825, cerca del pueblo de Tumusla, Región de los Chichas (Potosí), en territorio del actual Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el general Pedro Antonio de Olañeta Marquiegui, al saber de la defección de Medinaceli, se puso en movimiento para ir a sofocarla en su cuna. Retrocedió del punto donde estaba y se dirigió a Cotagaita con 700 hombres. Mientras tanto el Coronel Carlos Medinaceli Lizarazu había tomado posiciones en el río Tumusla donde Pedro Olañeta lo atacó el 1 de abril de 1825. El combate concluyó a las siete de la tarde, cuando Olañeta cayó en tierra, herido por tiros de fusil a cuya vista sus soldados se dispersaron, entregándose algunos al jefe vencedor. Olañeta fallece al día siguiente, el 2 de abril. Ese mismo día Medinaceli remite el parte de la batalla al Mariscal Sucre.

Que, el Coronel Carlos Medinaceli tomó 200 prisioneros de tropa y más de 20 oficiales, bagajes, municiones, etc. Fue este el último combate de tropas regulares por la Independencia de Bolivia. Días después, el 7 de abril, perseguido por Medinaceli y Burdett O'Connor, José María Valdez al frente de 200 supervivientes se rindió en Chequelte, ante el General Urdininea, poniendo fin al dominio español en el Alto Perú. Tres meses más tarde, Fernando VII concedió al fallecido Olañeta el nombramiento de virrey del Río de la Plata.

Que, la Ley N° 606 del 24 de noviembre de 2014 declara Patrimonio Cultural e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia a la "Batalla de Tumusla", considerándose el último combate que selló la Independencia de Charcas, ocurrida el 1 de abril de 1825 en la localidad de Tumusla, próximo a los poblados de Vitichi y Santiago de Cotagaita en el Departamento de Potosí.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo a los héroes (**Jefes, Oficiales, Soldados, a los Valerosos Chicheños, a los Guerreros Tarijeños y en particular al Comandante Carlos Medinacelli Lizarazu**), quienes ofrendaron su vida, en la gloriosa **Batalla de Tumusla**, recordando ciento noventa y siete años de la valerosa gesta libertaria hecho histórico suscitado en la localidad de Tumusla del Municipio de Cotagaita, Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES